

ANEXO III. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

Introducción

El compromiso de Grupo Vermon es contribuir al desarrollo sostenible a través de la tecnología. Para ello, Vermon es consciente de la importancia de su cadena de suministro para el cumplimiento de sus objetivos. Por este motivo, este documento establece los principios de actuación básicos en materia de conducta medioambiental que Grupo Vermon espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios de Pacto Mundial.

La presente Política tiene su origen y deriva de la Política del Sistema Integrado de Gestión de Vermon, que establece los principios básicos y el marco general de actuación en la relación de la compañía con sus diferentes grupos de interés, y más específicamente en el compromiso asumido con integrar los principios de responsabilidad y sostenibilidad en la gestión de la cadena de suministro.

Esta Política forma parte del compromiso de Vermon con una conducta ética ya recogida en el Código de Conducta_Política de Ética Empresarial. Obedece a una visión estratégica para la integración efectiva de las cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno en el proceso de toma de decisiones de la compañía, en el desarrollo de los productos y servicios, y en la relación con los principales grupos de interés de la compañía.

La presente Política es de aplicación y obligado cumplimiento. Vermon se reserva el derecho de solicitar las políticas, procedimientos o cualquier otro documento de soporte del proveedor que asegure el cumplimiento de estos principios y se compromete a ajustar dichas exigencias de reporte y documentación al tamaño e importancia relativa del proveedor para el cumplimiento de los objetivos de Vermon. La compañía puede, asimismo, requerir la realización de una auditoría, si así lo estima oportuno o si así lo solicitan sus clientes finales.

Se espera que cualquier persona, empresa u organización que quiera ser considerada como proveedor de Vermon se comprometa a cumplir con los principios básicos de actuación y que los traslade a sus propios subcontratistas.

Vermon revisará periódicamente los principios básicos de actuación y realizará revisiones puntuales cuando sea necesario.

ANEXO III. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

Principios de respeto al medio ambiente

Para poder cumplir con el compromiso de gestión sostenible en toda la cadena de valor, Vermón espera que sus proveedores y partners cumplan con los siguientes principios básicos de actuación:

Legislación medioambiental

Vermón mantiene un fuerte compromiso con la protección del medio ambiente y la transición a una economía baja en carbono y trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de su cadena de valor. Con este fin, el proveedor deberá actuar en todo momento cumpliendo con la legislación medioambiental internacional, nacional o local, especialmente en materia de emisiones, energía, residuos, consumo de recursos o sustancias peligrosas.

Política ambiental y gestión ambiental

El proveedor, en caso de requerimiento de Vermón, deberá disponer de una política medioambiental documentada y actualizada que incluya el compromiso por la protección del medio ambiente, la biodiversidad, el cumplimiento de las leyes aplicables y la mejora continua.

El proveedor procurará disponer o estar en proceso de disponer de un sistema de gestión ambiental documentado que garantice una planificación, actuación y control efectivos de los aspectos medioambientales más relevantes de su actividad.

Cambio climático

El proveedor, en caso de requerimiento por Vermón, tomará medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad.

En la medida de lo posible trabajará para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Además, dará respuesta a las peticiones, por parte de Vermón, de información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo energético correspondiente a los productos y servicios que provee a ésta.

ANEXO III. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

Eco-diseño

El proveedor procurará aplicar el principio de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad. Para ello, tendrá en cuenta todo el ciclo de vida evitando siempre la contaminación ambiental.

El proveedor, en la medida de lo posible y en el contexto de la relación comercial con Vermón ofrecerá productos y servicios basados en prácticas de eco-diseño, que tengan en cuenta, entre otros, el consumo energético o la incorporación de materiales menos contaminantes.

Residuos

El proveedor, siempre que sea posible, procurará actuar para reducir el uso de residuos de un solo uso en su suministro a Vermón y en sus operaciones internas.

Sustancias peligrosas y productos

El proveedor deberá respetar todas las leyes, regulaciones y requisitos en materia de prohibición o restricción de sustancias específicas. Los químicos peligrosos y otros materiales incluidos en los productos especialmente los recogidos en la lista de Sustancias Altamente Preocupantes del Reglamento REACH, deben ser identificados y manejados para asegurar su uso seguro, el reciclado o la reutilización y eliminación. Su uso ha de ser evitado, y si no es posible, reducirlo al mínimo, siempre cumpliendo con lo establecido en dicho Reglamento.

El proveedor está obligado a suministrar equipos eléctricos o electrónicos en línea con todas las normas de la Unión Europea relevantes tales como, pero no limitado a, RoHS y REACH, independientemente del país de uso, incluyendo también países no europeos. En aquellos casos específicos que Vermón lo requiera, el proveedor deberá firmar la declaración ambiental sobre equipos eléctricos o electrónicos donde declare expresamente el cumplimiento con dicha normativa o, en caso de existir, la normativa equivalente que resulte de aplicación en el territorio en cuestión.

ANEXO III. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES

Canales de consulta y denuncia

El correo electrónico info@grupovermon.com está a disposición de profesionales y colaboradores de Vermón (entre ellos los proveedores y sus empleados) para informar obligatoriamente de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal se tratan de acuerdo con los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia con pleno respeto de los derechos y garantías en el proceso, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución y, en su caso, adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

El proveedor deberá informar a Vermón, tan pronto como sea posible, si tuviera constancia de cualquier incumplimiento por su parte de las obligaciones impuestas por esta Política en su propia operación, o bien, en su cadena de suministro (incluso los subcontratistas).